



COMUNICACIÓN

Núm. Referencia: 0800GGR/jmt00274
Resolución nº: 1682/2020
Fecha Resolución: 01/12/2020

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Manuel López Domínguez, se ha dictado el siguiente Decreto:

SOBRE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA RENOVACIÓN DE TITULARIDAD DE CASETAS DE FERIA DE ABRIL

Visto el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

Vista la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19.

Visto el Decreto del Presidente 9/2020, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

Visto el Decreto del Presidente 10/2020, de 23 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

Considerando la Ordenanza Municipal Reguladora de la Feria de Abril de Mairena del Alcor. (BOP num 40. 18 de febrero de 2016)


Entendiendo que las actuales circunstancias derivadas de la epidemia causada por el SARS-COV-2, impiden el normal cumplimiento de lo ordenado en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Feria de Abril de Mairena del Alcor.

Visto el Informe del Coordinador-Animador de cultura de fecha 1 de diciembre de 2020

Considerando todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, viene a RESOLVER:

PRIMERO.- Suspender el plazo de presentación de solicitudes por los interesados en conseguir la renovación de una Caseta de Feria, en los términos expresados en el art.17 de la Ordenanza Municipal:

Código Seguro De Verificación:	48H6bP/Ew4iMJaC/PKMnpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Cabello Pílares	Firmado	01/12/2020 17:37:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/48H6bP/Ew4iMJaC/PKMnpA==		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR
CULTURA
GENERALES

".. Cada año, entre los días 1 y 30 de diciembre, se presentarán solicitudes por los interesados en conseguir la renovación de la titularidad de una caseta de feria, procediéndose con posterioridad a la adjudicación, exclusivamente entre aquellas peticiones que se hayan cumplimentado dentro del plazo establecido

El Sr. Alcalde queda facultado para ampliar este plazo, cuya decisión exigirá el correspondiente anuncio de prórroga en los medios informativos.."

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, en el caso de que las circunstancias lo permitan, pueda habilitar un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a la Delegación de Cultura, Festejos y Fiestas Mayores y a la Delegación de Comunicación.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución en el tablón de anuncios, pagina web municipal y radio local.

QUINTO.- Dar cuenta de esta Resolución en el próximo Pleno Municipal.

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

La Vicesecretaria

Código Seguro De Verificación:	48H6bP/Ew4iMJJaC/PKMNPAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Cabello Pilares	Firmado	01/12/2020 17:37:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/48H6bP/Ew4iMJJaC/PKMNPAA==			